



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ICHUÑA

Provincia General Sánchez Cerro – Región Moquegua



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL N° 090 - 2024-GM/MDI

Ichuñá, 15 de agosto del 2024.

VISTO:

EL INFORME N° 236-2024-DHVM-GA/MDI, de fecha 13 de agosto del 2024, INFORME N° 212-2024-KAFT-OLP/MDI, de fecha 12 de agosto del 2024, MEMORÁNDUM N° 1370-2024-DHVM-GA/MDI, de fecha 09 de agosto del 2024, INFORME N° 208-2024-KAFT-OLP/MDI, de fecha 08 de agosto del 2024, INFORME N° 450-2024/MDI/GPP/WCC, de fecha 07 de agosto del 2024, MEMORÁNDUM N° 1357-2024-DHVM/ADM/MDI, de fecha 07 de agosto del 2024, INFORME N° 204-2024-KAFT-LOP/MDI, de fecha 07 de agosto del 2024, INFORME N° 890-2024-SACCH/GIDUR/MDI, de fecha 11 de julio del 2024, INFORME N° 008-2024/EDCHV/RT/GIDUR/MDI, de fecha 10 de julio del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la **Constitución Política del Perú**, en concordancia con el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972 **Ley Orgánica de Municipalidades**, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo del 2015, prescribe que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, la Municipalidad Distrital de Ichuñá es una entidad con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, goza de Autonomía Política, Económica, y Administrativa en los asuntos de su competencia. Ejerce actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico y de conformidad a la Constitución Política del Perú;

Que, el inciso 47.1 del artículo 47° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que "Los documentos del procedimiento de selección son las **bases**, las solicitudes de expresión de interés para selección de consultores individuales, así como las solicitudes de cotización para comparación de precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección". Asimismo, el inciso 47.3 del mismo marco normativo refiere que "El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobada". A la vez el inciso 47.4 refiere que "Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ICHUÑA
Provincia General Sánchez Cerro – Región Moquegua



según corresponda y son aprobadas por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad”;

Que, mediante RESOLUCION GERENCIAL N° 021-2024-GM/MDI, de fecha 29 de febrero del 2024, se resuelve APROBAR, la Ficha Técnica denominado: **“LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE VÍAS VECINALES EN EL ÁMBITO DEL DISTRITO DE ICHUÑA DE LA PROVINCIA GENERAL SÁNCHEZ CERRO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”**, con un plazo de ejecución de 60 días calendario, bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa, con una disponibilidad presupuestal de: S/. 180,000.00 soles (CIENTO OCHENTA MIL CON 00/100 SOLES), con un presupuesto total de la Ficha Técnica que asciende a la suma de: S/. 212,796.30 soles (DOSCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 30/100 SOLES);

Que, mediante INFORME N° 008-2024/EDCHV/RT/GIDUR/MDI, de fecha 10 de julio del 2024, el Responsable Técnico, Ing. EDWIN DENNYS CHAMBILLA VELÁSQUEZ, remite informe de requerimiento de Petróleo Diésel B5, para la Ficha Técnica: **“LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE VÍAS VECINALES EN EL ÁMBITO DEL DISTRITO DE ICHUÑA DE LA PROVINCIA GENERAL SÁNCHEZ CERRO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”**, con la finalidad de continuar con los trabajos programados para su ejecución de la ficha;

Que, mediante INFORME N° 890-2024-SACCH/GIDUR/MDI, de fecha 11 de julio del 2024, el Gerente de Inversiones de Desarrollo Urbano y Rural, el Ing. SANTOS ALBERTO CATARI CHOQUE, remite informe de requerimiento de Petróleo Diesel B5, para la Ficha Técnica: **“LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE VÍAS VECINALES EN EL ÁMBITO DEL DISTRITO DE ICHUÑA DE LA PROVINCIA GENERAL SÁNCHEZ CERRO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”**, emitido por el Residente de Obra Ing. EDWIN DENNYS CHAMBILLA VELASQUEZ, con V° B° del inspector;

Que, mediante INFORME N° 204-2024-KAFT-LOP/MDI, de fecha 07 de agosto del 2024, La Jefe de la Oficina de Logística y Patrimonio, Ing. KENIA ANAIS FLORES TEVES, solicita certificación presupuestal, para la Adquisición de Petróleo Diesel B5 S-50, para la Ficha Técnica: **“LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE VÍAS VECINALES EN EL ÁMBITO DEL DISTRITO DE ICHUÑA DE LA PROVINCIA GENERAL SÁNCHEZ CERRO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”**, para el requerimiento según el siguiente detalle:

N°	N° REQ	TIPO DE PROCESO DE SELECCION	OBJETO	ACTIVIDAD PROYECTO	VALOR ESTIMADO S/.
1	INFORME N° 008-2024/EDCHV/RT/GIDUR/MDI	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICION DE PETRÓLEO DIESEL B5 S-50	FICHA TÉCNICA: “LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE VÍAS VECINALES EN EL ÁMBITO DEL DISTRITO DE ICHUÑA DE LA PROVINCIA GENERAL SÁNCHEZ CERRO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”	69,247.30 soles (SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 30/100 SOLES)

Que, mediante MEMORÁNDUM N° 1357-2024-DHVM/ADM/MDI, de fecha 07 de agosto del 2024, el Gerente de Administración, el CPC. DENIS HITALO VENTURA MENDOZA, solicita certificación de crédito presupuestario por el importe total de: S/. **69,247.30** soles (SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 30/100 SOLES), para la Adquisición de Petróleo Diesel B5 S-50, en referencia al INFORME N° 204-2024-KAFT-LOP/MDI;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ICHUÑA
Provincia General Sánchez Cerro – Región Moquegua



Que mediante INFORME N° 450-2024/MDI/GPP/WCC, de fecha 07 de agosto del 2024, el Gerente de Planificación y Presupuesto, el Ing. WILBER CALSINA COYLA, remite certificación de crédito presupuestal para la Adquisición de Petróleo Diesel B5 S-50, para la Ficha Técnica: **"LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE VÍAS VECINALES EN EL ÁMBITO DEL DISTRITO DE ICHUÑA DE LA PROVINCIA GENERAL SÁNCHEZ CERRO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, otorgando certificación de crédito presupuestal, por el monto de S/. 69,247.30 soles (SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 30/100 SOLES), con N° Certificado de 201;

Que, mediante INFORME N° 208-2024-KAFT-OLP/MDI, de fecha 08 de agosto del 2024, Jefe de la Oficina de Logística y Patrimonio, Ing. KENIA ANAIS FLORES TEVES, solicita aprobación de expediente de contratación para la Adquisición de Petróleo Diesel B5 S-50, para la Ficha Técnica: **"LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE VÍAS VECINALES EN EL ÁMBITO DEL DISTRITO DE ICHUÑA DE LA PROVINCIA GENERAL SÁNCHEZ CERRO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, por el tipo de contratación Subasta Inversa Electrónica N° 005-2024-OEC/MDI-1, por el sistema de Contratación Precios Unitarios, por el Valor Estimado y/o Referencial de S/. 69,247.30 soles (SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 30/100 SOLES), en cumplimiento del artículo 42° del Reglamento de la Ley de contrataciones del estado aprobado por Decreto Supremo 344-2018-EF;

Que, mediante MEMORÁNDUM N° 1370-2024-DHVM-GA/MDI, de fecha 09 de agosto del 2024, el Gerente de Administración, el CPC. DENIS HITALO VENTURA MENDOZA, resuelve aprobar el expediente de contratación, Correspondiente al siguiente procedimiento de selección, de conformidad al artículo 42° del Reglamento de la Ley N° 30225;

TIPO DE SELECCIÓN DE PROCESO	OBJETO	SEC. FUN. META	PROYECTO	VALOR REFERENCIAL S/.
Subasta Inversa Electrónica N° 005-2024-OEC/MDI-1	Contratación de Adquisición de PETROLEO DIESEL B5 S-50	82	"LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE VÍAS VECINALES EN EL ÁMBITO DEL DISTRITO DE ICHUÑA DE LA PROVINCIA GENERAL SÁNCHEZ CERRO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"	69,247.30
TOTAL VALOR REFERENCIAL S/.				69,247.30

Que, mediante INFORME N° 212-2024-KAFT-OLP/MDI, de fecha 12 de agosto del 2024, Jefe de la Oficina de Logística y Patrimonio, Ing. KENIA ANAIS FLORES TEVES, solicita aprobación de bases administrativas, siendo Órgano Encargado de las Contrataciones del Estado (OEC) que viene llevando el procedimiento de selección para la contratación de la Adquisición de Petróleo Diesel B5 S-50, para la Ficha Técnica: **"LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE VÍAS VECINALES EN EL ÁMBITO DEL DISTRITO DE ICHUÑA DE LA PROVINCIA GENERAL SÁNCHEZ CERRO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, para llevar a cabo el Proceso de Selección Subasta Inversa Electrónica N° 005-2024-OEC/MDI-1 (**PRIMERA CONVOCATORIA**), en virtud a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225 modificado por el Decreto Legislativo N° 1341, Decreto Legislativo N° 1444, Ley N° 31535 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo 344-2018-EF, quien adjunta a las bases: actos preparatorios del procedimiento de selección, aprobación del expediente de contratación, bases administrativas;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ICHUÑA

Provincia General Sánchez Cerro – Región Moquegua



Que, mediante INFORME N° 236-2024-DHVM-GA/MDI, de fecha 13 de agosto del 2024, el Gerente de Administración, el CPC. DENIS HITALO VENTURA MENDOZA, remite solicitud de aprobación de bases administrativas, en referencia del INFORME N° 212-2024-KAFT-OLP/MDI; asimismo, adjunta documento en referencia (106 folios);

Que, estando a los considerandos y en uso de las facultades conferidas por el Titular del Pliego, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2024-A/MDI, de fecha 03 de enero del 2024, en la cual delega funciones al Gerente Municipal "Aprobación de Bases Administrativas de los Procesos de Selección", y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, las Bases Administrativas, de la Subasta Inversa Electrónica N° 004-2024-OEC/MDI-1, primera convocatoria, para el Procedimiento de Selección de servicio de Subasta Inversa Electrónica de la Adquisición de Petróleo Diesel B5 S-50, para la Ficha Técnica: **"LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE VÍAS VECINALES EN EL ÁMBITO DEL DISTRITO DE ICHUÑA DE LA PROVINCIA GENERAL SÁNCHEZ CERRO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, cuyas bases forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, al Jefe de la Oficina de Logística y Patrimonio de la Municipalidad Distrital de Ichuña, realizar el procedimiento de selección conforme a Ley y la respectiva publicación del presente acto administrativo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución Gerencial, a la Gerencia de Inversiones de Desarrollo Urbano-Rural, Gerencia de Administración, Oficina de Logística, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, al Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información efectuar la publicación de la presente Resolución Gerencial en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Ichuña.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ICHUÑA
Ing. Maximiliano Ramos Apaza
CIP. 215576
GERENTE MUNICIPAL